RESOLUCION Nº 106/2013/DINACOPA/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 01/2013 PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de abril de 2013.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a Locación de Inmuebles Determinado Nº 01/2013 para las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación Nº 04/2013, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 39/13/DINACOPA/SG/DAF de fecha 06 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su parte resolutiva Art. 5º dice: "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificaran en: a) Locación de inmueble determinado. Es el proceso de locación de inmueble que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretenda alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos…";

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde el procedimiento de Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmuebles determinado", según Dictamen UOC Nº 02/2013;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: "La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación";

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional …;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Locación de Inmuebles Determinado para las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes empresas:

- INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A., por la suma de Gs. 50.000.004. (Guaraníes cincuenta millones cuatro), en el Ítem 1.
- SHOPPING CENTERS (PARAGUAY) S.A. por la suma de GS: 157.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil), en el Ítem 2.
- ESTUDIO JARITON S.A. por la suma de GS. 113.400.000- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil), en el Ítem 3.

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2013, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Norma Cardozo Vázquez
Directora General